

Evaluación de descriptores temáticos para adecuarlos a la concepción de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio: la política en FLACSO Argentina.

Autoras:

María Cecilia Corda

FLACSO. Sede Académica Argentina. Directora de la Biblioteca de Ciencias Sociales “*Enzo Faletto*”

Ayacucho 555 (1026) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

mccorda@flacso.org.ar

54-11-5238-9396

Samanta Verónica Tello

FLACSO. Sede Académica Argentina. Jefa de Análisis y Organización de la Información de la Biblioteca de Ciencias Sociales “*Enzo Faletto*”.

Ayacucho 555 (1026) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

stello@flacso.org.ar

54-11-5238-9396

Resumen

El propósito del presente trabajo es describir y analizar la política de la Biblioteca de Ciencias Sociales “*Enzo Faletto*”, implementada para quitar las marcas de discriminación en los términos temáticos utilizados para describir el material bibliográfico de su fondo documental. En esta presentación se realiza un análisis crítico de aspectos naturalizados del lenguaje que expresan violencia simbólica o invisibilizan relaciones de desigualdad, rescatando aportes teóricos de diferentes matrices. Luego, se pasa revista del trabajo efectuado sobre el universo de descriptores contenidos en el catálogo, planteando algunos dilemas enfrentados. Finalmente, se consideran los aspectos pendientes a analizar a futuro.

1. Introducción

La Biblioteca de Ciencias Sociales “*Enzo Faletto*” de Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Argentina (FLACSO Argentina) es una biblioteca de investigación, especializada en el campo de las ciencias sociales (Corda, 2017).

El patrimonio biblio y hemerográfico, constituido a lo largo de casi 40 años, abarca áreas temáticas como educación, historia, sociología, economía, ciencia política, psicología cognitiva, gerencia social, antropología, medio ambiente, género, juventud, opinión pública, gerontología, bioética y políticas públicas. El mismo está conformado por varias colecciones:

- colección central: asciende a 25.000 libros, 8.500 documentos, 1.500 tesis tanto de maestrías como de doctorado, 600 CD ROM y DVD, y 480 títulos de publicaciones periódicas;
- colecciones especiales: corresponden a las bibliotecas personales que pertenecieron a los

reconocidos intelectuales: Juan Carlos Portantiero, Daniel Azpiazu y Hugo Notcheff (que ascienden a más 6.000 títulos entre libros, documentos y revistas); la colección especial Lombardo Toledano, donada por el Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales “*Vicente Lombardo Toledano*”, que reúne la prolífica producción intelectual del filósofo y sindicalista mexicano, así como los estudios sobre su obra; y la colección Club de Cultura Socialista conformada por más de 400 CD ROM con los audios de las conferencias semanales realizadas en el Club de Cultura Socialista “*José María Aricó*”.

A partir del año 2015, se suman al acervo bibliográfico los materiales del Centro de Documentación en Relaciones Internacionales que funcionaba en la misma Facultad, aportando aproximadamente 8.000 libros y 100 títulos de publicaciones periódicas.

Los catálogos de la Biblioteca comenzaron a automatizarse en el año 1992 con la implementación del programa Micro CDS-ISIS de la UNESCO con los formatos CEPAL para artículos y obras monográficas. En 1997, se adoptó RELAP para publicaciones periódicas, formato desarrollado por las bibliotecas de la Universidad Nacional de La Plata. Ambos catálogos a principios de la década del 2000, se pusieron disponibles en el sitio web institucional a través de Wxis. En el año 2015, luego de un proyecto que no se pudo concretar en su implementación con el software *GPLib*, desarrollado en cooperación con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (Etcheverry, Spano, Mostaccio y Corda, 2011), se dirigen los esfuerzos a la adopción del software de gestión bibliotecaria *Koha* (Corda y Tello, 2015).

Por tratarse de una biblioteca especializada, la indización temática pretende ser exhaustiva y específica. Con estas premisas de trabajo, y ante la falta de actualizaciones de los tesauros del área, la ausencia de términos locales y/o regionalismo en ellos, se comenzaron a aplicar palabras claves del lenguaje natural de forma libre y sin controles previos ni registros posteriores. Como consecuencia, en el año 2009 se inició un proceso de control de esta terminología del lenguaje natural aplicada, que había ido creciendo a lo largo de los años generando casos de sinonimia, homógrafos y casos de plurales y singulares. Como resultado del análisis, la evaluación y la depuración de términos, se creó, empleando la herramienta de gestión de vocabularios *Tematres*, una base de datos compuesta de descriptores utilizados (provenientes del tesoro de la [OCDE](#), el Tesoro de la [Unesco](#) y [SAIJ](#)) y palabras claves aprobadas.

En continuidad con esta línea de trabajo, se efectuó un análisis crítico de aspectos naturalizados del lenguaje que expresan violencia simbólica y/o invisibilizan relaciones de desigualdad, que están presentes en términos temáticos utilizados. El propósito del presente trabajo es, justamente, describir y analizar la política implementada por la Biblioteca para quitar estas marcas de discriminación en los términos que conforman la mencionada base de datos temática

propia utilizada para la indización. Para ello, se reflexiona sobre las funciones discursivas del lenguaje vinculadas, por un lado, a lo normativo y prescriptivo, y, por otro, a la reproducción de usos y costumbres. Se exponen, asimismo, tres puntos de vista evaluados: de género, de etnicidad y de las personas con discapacidad. Se detallan algunos de los casos concretos analizados y modificados en el catálogo de la Biblioteca, así como los dilemas que se presentaron para la toma de decisiones. Asimismo, se explicitan los lineamientos adoptados sobre la cuestión como política institucional, dejándose en claro que se trata de un proceso, por lo cual no puede considerarse como una tarea concluida, sino como algo que debe continuarse y que requiere de una reflexión ética por parte de lxs profesionales involucradxs en la organización del conocimiento. Finalmente, se mencionan los aspectos aún pendientes a abordar a futuro.

2. El lenguaje como discurso

El análisis temático, práctica bibliotecaria vinculada al uso del lenguaje escrito, es una tarea intelectual que implica una función crítica, pues se trata de un proceso subjetivo que depende de las habilidades humanas de lectura, análisis e interpretación. Es por ello que surgen inquietudes ideológicas en esta labor diaria, ya abordadas también en otros trabajos en el marco de este mismo Encuentro Nacional de Catalogadorxs, como el de Mateo Ré y Lencinas (2015). Por estas razones, se delinean a continuación algunos aportes teóricos para argumentar cambios en la conformación de términos temáticos utilizados (se emplea esta forma para referir tanto a descriptores tomados inicialmente de diversos tesauros, como a palabras claves aprobadas).

Para abordar el estudio del uso del lenguaje en la indización, se consideró la línea de investigación de la lingüística crítica que afirma que el lenguaje es una práctica social más entre las muchas prácticas sociales de representación y significación que se dan en el contexto societal. Se entrecruzan en ese campo tanto teorías semióticas como sociológicas, además de que subyacen diferentes fuerzas y tensiones socioculturales.

En un principio, desde el punto de vista social, se puede hacer mención a la dimensión discursiva del lenguaje. La función de la lengua está determinada por su contexto de producción y reproducción. En este sentido, María Lucía Puppo (2009, p. 59), retomando a Tzvetan Todorov, dice: “mientras la lengua es una abstracción a partir de un léxico y un número de reglas gramaticales, el discurso es una manifestación concreta de la lengua, que se produce en un contexto particular y en el cual intervienen no sólo los elementos lingüísticos sino también las circunstancias de producción: los interlocutores, el tiempo, el espacio y las relaciones existentes entre estos elementos extralingüísticos”. La indización en las bibliotecas constituye entonces una práctica

social del lenguaje y, como tal, lleva intrínseca una función discursiva que se solapa con la función crítica de interpretación mencionada de quien indiza. Es decir, los términos temáticos son enunciados discursivos pues corresponden a términos autorizados que se seleccionan de sistemas de representación y significación estructurados, las herramientas tradicionales utilizadas, como lo son las listas de encabezamientos, tesauros y/o esquemas de clasificación bibliográfica; herramientas creadas en un contexto, y condicionadas entonces por las variables referidas: las circunstancias de producción. Como resultado, expresan y reproducen estereotipos, atributos y valoraciones. Este aspecto discursivo es importante, ya que existe, además, una intencionalidad en el lenguaje (Campagnoli, 2015), su única función no es referencial, asimismo cumple funciones normativas, regulativas y prescriptivas en la construcción de subjetividades, conductas aceptables y valoraciones que responden a las ideologías dominantes de una sociedad y a un entramado de relaciones de poder y desigualdad. En este sentido, cabe señalar que el lenguaje no es únicamente un soporte para la comunicación, sino que es un instrumento de control: “Las formas lingüísticas permiten llevar y a la vez distorsionar significados. [...]. La lengua es ideológica en el sentido más político de la palabra: implica distorsión sistemática al servicio de los intereses de clase...” (Hodge y Kress, 1999, parte 1, p. 12). Por otro lado, Campagnoli (2015, p. 71) explica, tomando el concepto de “enunciación performativa” de John L. Austin, que el funcionamiento de enunciados discursivos no responde únicamente a convenciones arbitrarias (aspecto normativo), sino que depende de rituales y ceremoniales, es decir, de la repetición en el tiempo: “...los discursos son prácticas cuyos contextos de producción ritualizan, reiteran usos y costumbres, pero en la misma reiteración producen desplazamientos de sentido que pueden generar innovaciones...”. En consonancia con esto, Aurora Marco (1996) en su estudio sobre los estereotipos de género en el Diccionario de la Real Academia Española, señala que se van produciendo transformaciones en la semántica de la lengua como consecuencia de los cambios sociales y culturales, que transforman a su vez los usos de los hablantes, y entiende que la lexicografía debe reflejar esos cambios.

Estos procesos críticos que buscan descontextualizar y recontextualizar la semántica de enunciados que reflejan marcas discriminatorias o de desigualdad, o que no reflejan los desplazamientos de sentidos, también están presentes en la actualidad en diferentes ámbitos educativos y académicos que apelan a la riqueza y creatividad del lenguaje para introducir formas inclusivas, respetuosas de los derechos humanos, y que visibilicen otredades (Straso, 2017; Puppo, 2009).

En vistas de estas razones, desde la Biblioteca se procuró establecer una política que erradicara las marcas discriminatorias en los diferentes usos que se hacía del lenguaje. Algunas iniciativas ya se habían observado en otros ámbitos, por ejemplo, en la Cámara de Diputados de la Nación, que elaboró una guía para el uso del lenguaje no sexista e igualitario (Argentina. Cámara de Diputados,

2015). En el caso de una biblioteca de investigación del campo de las ciencias sociales y las humanidades, se imponía tener una reacción ante la cuestión de género, así como también ante otras como la discapacidad, la etnia, las clases sociales. En esa política por supuesto que se incluyó al lenguaje controlado empleado para la descripción temática del material, aunque se quiso ir más allá al querer convertir ese uso en una práctica cotidiana que quite sesgos y prejuicios en todo lo que escribe, comunica, difunde. Como aspiración, ya que es muy complejo de eliminar, como se verá seguidamente.

3. Acciones para erradicar la discriminación en el lenguaje controlado en la Biblioteca FLACSO.

A continuación, se detallan los usos del lenguaje en la Biblioteca que contienen sesgos discriminatorios o violencia simbólica que fueron evaluados en este proceso crítico iniciado. Cabe aclarar que aún hay otros enfoques específicos para seguir trabajando.

a) Perspectiva de género.

Las concepciones de género han ganado notoriedad en la opinión pública en nuestro país en los últimos años, aunque son temas abordados ya por lo menos desde mediados del siglo XX por diversas teorizaciones feministas. Se recuperan aquí las nociones de androcentrismo y ginopia para identificar las marcas discriminatorias en los términos temáticos utilizados.

El *androcentrismo* refiere a la visión masculina del mundo como generalización universal aplicada a toda la humanidad. Asimismo, considera los roles masculinos ligados a la esfera pública mientras que los femeninos se vinculan exclusivamente a la vida privada. Esta noción legitima, a través de diversas instituciones incluido el lenguaje, la dominación de los varones sobre las mujeres: "... es una mirada que permea la producción del conocimiento así como el imaginario colectivo, ya que moldea la estructura misma del lenguaje y sus reglas gramaticales, lo que tiende a ocultar la totalidad de las mujeres y de los varones no hegemónicos, junto con (...) otras identidades de género" (Campagnoli, 2015, p. 76). El impacto concreto de esta visión androcéntrica en el lenguaje y la producción del conocimiento, se manifiesta en la producción de opacidad. Por un lado, en el uso del masculino con pretensión de universalidad, pues, como la misma autora explicita, termina excluyendo bajo la apariencia de incluir. Esta noción es desarrollada en profundidad en su trabajo, haciendo referencia a las relaciones de dominación que subyacen, sin embargo en esta presentación se toman únicamente las implicancias a nivel del lenguaje.

Cabe destacar también, en esta misma sintonía, los aportes de Eulalia Lledó Cunill (1996) en

su estudio sobre las repercusiones en la lengua del sexismo y del androcentrismo. El primero se refiere a una actitud, explica la autora, que se caracteriza por el menosprecio hacia la mujer. En cambio, el segundo, se vincula al punto de vista que denota una mirada del mundo centralizada en el papel que han desempeñado los hombres en el desarrollo de la humanidad, es decir, la consideración de la experiencia masculina que incluye de forma implícita toda la experiencia humana. La autora define la utilización del masculino como “falso genérico” y concluye que “la utilización generalizada de este tipo de masculino -al margen de provocar frecuentemente ambigüedades en la interpretación o comprensión de un texto- refuerza el punto de vista androcéntrico, comporta la invisibilidad de las mujeres y su uso reiterado ocasiona que se interiorice la inexistencia de sujetos femeninas...” (Lledó Cunill, 1996, p. 143). A conclusiones similares sobre las ambigüedades del genérico masculino llega Marco (1996) en el estudio ya mencionado. Destaca además que el uso del femenino se aplica con matices despectivos y claramente discriminatorios.

Por otro lado, y en referencia a esta “invisibilidad de las mujeres” ha de señalarse la noción denominada *ginopia*, otro efecto de la opacidad androcéntrica. Esta conceptualización se define como un efecto de la violencia simbólica que evidencia una ceguera hacia lo femenino al omitir e invisibilizar a las mujeres y sus obras. Al respecto, Campagnoli (2015, p. 80) reflexiona: “La ginopia de una cultura que no ve ni escucha a las mujeres se manifiesta particularmente en la construcción y en la historización de un conocimiento que se presenta como si no hubiera habido mujeres en la ciencia, en la filosofía, en el arte...”. Estas revisiones críticas sobre el lenguaje y la producción del conocimiento se encuentran vigentes y en debate en los trabajos mencionados sobre el uso de la lengua (Lledó Cunill, 1996; Marco, 1996), así como en el trabajo sobre las mujeres escritoras y grupos de diversidad sexual en la historia de la literatura de la citada autora Puppo (2009).

En la práctica bibliotecaria se detectaron también términos temáticos utilizados que reflejan esta visión androcéntrica: por usos y costumbres; por ser herramientas elaboradas en décadas pasadas donde toda esta reflexión aún no estaba tan difundida; por diferentes razones en lo discursivo textual del catálogo, aparecían estas marcas. En relación a cuestiones de género, y a modo de ejemplo, se modificaron los siguientes descriptores:

Ejemplos:

CONCEPTO DE HOMBRE, se modificó a: CONCEPTO DE SER HUMANO.

DESASTRES CAUSADOS POR EL HOMBRE, pasó a: DESASTRES CAUSADOS POR EL SER HUMANO.

En el caso de TRABAJADORES, se añadió TRABAJADORAS, aunque se presenta el dilema de emplear directamente CLASE OBRERA, también admitido.

DISCRIMINACION BASADA EN EL SEXO, se cambió por DISCRIMINACIÓN BASADA EN EL GÉNERO, a fin de superar la dicotomía masculino – femenino (Universidad de Buenos Aires, 2007) y dar lugar a otras identidades de género (el acrónimo LGTTTBI / GLTTTBI refiere a lésbico, gay, travesti, transexual, transgénero, bisexual e intersex que suele usarse como autodefinición de los grupos y movimientos por su condición inclusiva y crítica, en oposición a la “G” que da preponderancia al gay masculino sobre los otros colectivos que componen las diversidades genérico-sexuales).

Otros casos de ginopia que aún se encuentran en revisión son los siguientes:

HOMBRE PREHISTÓRICO

DERECHOS DEL NIÑO

DESARROLLO DEL NIÑO

NIÑOS ABANDONADOS

NIÑOS DE LA CALLE

ADULTOS

EDUCACIÓN DE ADULTOS

DESCONTENTO DE LOS JÓVENES

TRABAJADORES JÓVENES

TRABAJADORES DOMÉSTICOS

EMPLEADOS PÚBLICOS

EMPLEADOS DE OFICINA

b) Etnicidad.

El análisis desde el punto de vista étnico permite reflexionar sobre la existencia de diferentes grupos sociales que muchas veces son estereotipados, simplificados y discriminados tanto a través del uso del lenguaje cotidiano como en los términos temáticos autorizados aplicados en la indización en las bibliotecas. Como señala la ya citada Puppo (2009, p. 84): “El discurso del 'otro' que es considerado inferior no sólo corresponde a las mujeres y los grupos de diversidad sexual; también pueden formar parte de esta categoría los pueblos originarios en América, los orientales en los textos de Occidente, los afrodescendientes en Estados Unidos, el Caribe y América Latina, los/as inmigrantes en los países desarrollados, etc.”. Si bien la violencia simbólica del lenguaje, no es comparable a las violencias extremas que han sufrido diversos grupos sociales minoritarios a lo largo del tiempo

(migraciones forzadas, persecución, segregación, genocidios, entre otras tantas aberraciones en la historia de la humanidad), es importante identificar las prácticas discriminatorias que subsisten de forma solapada en el lenguaje que se utiliza en la profesión. En este sentido, se puede señalar una de las acepciones definidas como “práctica social discriminatoria” en el documento Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación, aprobado por Decreto 1086/2005 (INADI, 2005, p. 41) que se puede aplicar al uso y la reiteración de términos temáticos autorizados: “crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean éstos del tipo que fuere, sean éstas positivas o negativas y se vinculen a características innatas o adquiridas...”.

Con miras, entonces, a introducir cambios que impidan la reiteración de prácticas discriminatorias, se analizaron algunos términos temáticos que replicarían los criterios arbitrarios instaurados en la época colonial, vinculados a la pigmentocracia y el racismo. Respecto a ellos, Karol Kurowski (2014, p. 199) señala: “El término 'raza' indicaría una categoría social y legal más que una simple categoría biológica; el fenotipo, el linaje, o el lugar de origen determinaron el pensamiento racial americano. El tono de la piel y los apellidos pasaron a ser un factor dominante en la estructura socio-cultural, un instrumento básico y legítimo de clasificación. La sobrevaloración del color de la piel estuvo ligada a términos de control, discriminación y explotación, impuesta de manera totalmente arbitraria, sirviendo para ubicar al individuo a una conveniente distancia del centro de poder”. En este sentido, la representación conceptual negativa de otredades no se sustenta en una razón biológica sino en una desigualdad social, como asimismo señala el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI, 2014, p. 29): “...con los avances de la genética se pudo refutar científicamente la existencia de las razas humanas: las mayores diferencias genéticas se dan ya entre dos individuos de una misma familia lo que indica que las 'diferencias raciales' son totalmente irrelevantes a nivel genético. Esto quiere decir que no existe algo parecido a subespecies humanas o razas, y por ello no debiera aplicarse a poblaciones humanas.” Por estas razones, en este mismo trabajo, el INADI recomienda sustituir la palabra “raza” por “etnia” para destacar la diversidad cultural de esta diferenciación de grupos.

Un antecedente en nuestro campo lo constituye el trabajo elaborado por Todaro y Martínez y Tamayo (2006) en el cual se identificaron y contabilizaron los epígrafes de las conocidas LEMB, Lista de encabezamientos de materia para bibliotecas, para razas, especialmente en lo referido a lxs indígenas americanxs y lxs negrxs. También el ya mencionado trabajo que hicieron las colegas Mateo Ré y Lencinas (2015) en los catálogos de las bibliotecas de la Universidad Nacional de Córdoba para indagar la influencia de las ideologías en la aplicación de descriptores.

En vista de estas consideraciones, se aplicaron los siguientes cambios en la Biblioteca de

FLACSO:

CONFLICTOS RACIALES, se cambió a: CONFLICTOS ÉTNICOS.

DISCRIMINACIÓN RACIAL y RACISMO, se cambiaron por: DISCRIMINACIÓN ÉTNICA.

RELACIONES RACIALES, se modificó por: RELACIONES ÉTNICAS.

SEGREGACIÓN RACIAL, pasó a: SEGREGACIÓN ÉTNICA.

Por otro lado, se consideraron las categorías temáticas que estaban definidas por el color de piel. En estos casos, el color en sí mismo no necesariamente se asocia a una valoración negativa, ya que el matiz discriminatorio estaría dado por su contexto. Sin embargo, se siguieron las recomendaciones del INADI para eliminar prácticas discriminatorias (entre ellas, por ejemplo, para destacar aspectos físicos que de otra manera no se podrían de relieve), y se consideraron sus propuestas para denominaciones y terminologías no discriminatorias (INADI, 2011).

NEGROS, se modificó a: AFRODESCENDIENTES.

TRATA DE BLANCAS, pasó a: TRATA DE PERSONAS.

Por último, se analizaron algunas categorías que estaban definidas desde una mirada etnocéntrica, postura que tiende a universalizar la propia cultura. Esta perspectiva, además de ser discriminatoria, invisibiliza diversas identidades culturales, puesto que las reduce y homogeneiza a una única identidad impuesta (INADI, 2005) que corresponde a la dominante. Tales son los casos de los términos “indios”, “indígenas”, “bárbaros”, “salvajes”, etc. En estos casos, se buscó por un lado, aplicar como término genérico una forma respetuosa e inclusiva, y por otro lado, utilizar también los nombres específicos de los diversos grupos étnicos, con las designaciones bajo las cuales se autodenominan.

ABORÍGENES, INDÍGENAS, COMUNIDADES ABORÍGENES, pasaron a PUEBLOS ORIGINARIOS.

TOBAS, se cambió a QOM, ya que la primera es la designación oficial que se asocia a un término guaraní usado para designar a los “frentones”. En cambio, “qom” es el término mediante el cual este grupo étnico se denomina a sí mismo y designa a quienes hablan una misma lengua y comparten una misma cosmovisión (Tola y Suárez, 2016).

Por una parte, quedan aún pendientes de revisión otros términos tales como TEHUELCHES, MAPUCHES, entre otros.

Por otra parte, INDIGENISMO se decidió dejar, ya que refiere al movimiento cultural y político que busca valorar y reivindicar las culturas de los pueblos originarios.

También resta aún la revisión el término: RESISTENCIA INDÍGENA.

c) Personas con discapacidad.

En continuidad con la búsqueda de términos temáticos respetuosos de la diversidad, se abordó el tema de la discapacidad. A lo largo de la historia, las personas con discapacidad han sido excluidas, discriminadas, estigmatizadas y en los peores casos, exterminadas (Pantano, 2009). Esta condición ha sido también motivo para la negación de la titularidad de derechos patrimoniales, personales y políticos (Courtis, 2009). Este panorama comenzó a cambiar en la Argentina hacia mediados de los '80, como consecuencia del reclamo de organizaciones de personas con diversas discapacidades. Esta transición se refleja en documentos oficiales que buscan erradicar la discriminación y promover derechos e igualdad de oportunidades. Tales son los casos del [Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad](#) (1982), las Normas Uniformes de Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad (1993), la Convención Americana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (1999) y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (2006). Cabe señalar que esta Convención fue ratificada en nuestro país en el 2007 y aprobada por el Congreso Nacional mediante la [Ley 26.378](#) (Boletín oficial 09/06/2008). La misma busca “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (art. 1). La adhesión a esta Convención implica un cambio del paradigma médico-asistencialista, centrado en una valoración individual y negativa respecto a un estándar de “normalidad”, arbitrariamente determinado por un estereotipo cultural dominante (Courtis, 2009). Esta mirada asocia dicha normalidad con una característica saludable y deseable, y a lo que se aparta de esa normalidad con lo desviado y/o lo patológico. En este paradigma, las definiciones en torno a la discapacidad se centran en un juicio valorativo y en limitaciones determinadas por un parámetro social hegemónico, como lo reflejan los términos peyorativos utilizados a lo largo de la historia: anormales, atípicos, deficientes, diferenciados, disarmónicos, disminuidos, excepcionales, impedidos, incapacitados, inválidos, limitados, lisiados, menoscabados, minorados, minusválidos, subnormales (Pantano, 2009).

La tendencia internacional promueve la transición hacia un modelo social de la discapacidad, que reconozca sujetos de derechos y el contexto social como factor clave para la

participación plena en sociedad, desde un abordaje que reconozca las diferencias físicas y psíquicas como simples características que distinguen seres humanos. Como señala Courtis (2009, p. 415): “En lugar de ver la discapacidad como 'desviación', el desarrollo de una sociedad inclusiva requiere entenderla en términos de diversidad: una sociedad pluralista se caracteriza por evitar la uniformidad forzada, y por comprender y valorar las diferencias”.

En el actual marco social y legal, las bibliotecas tienen la responsabilidad social de no promover estereotipos, prejuicios y/o prácticas nocivas que esta Convención pretende suprimir. Para ello, en la experiencia de la Biblioteca de FLACSO, se tomaron en cuenta las recomendaciones en el uso de la terminología que da el INADI (2012) en el documento “Discapacidad y no discriminación”. Allí se propone usar la palabra “discapacidad”, en contraposición a expresiones bien intencionadas, pero que invisibilizan esta característica, como “personas con capacidades diferentes”, “personas con necesidades especiales”, etc. Se recomienda entonces, ser explícitos con la discapacidad a la que se quiere referir, aunque priorizando el concepto de persona, de manera que se cuide la individualidad del sujeto y se ubique la discapacidad sólo como una cualidad que es. Se recomienda no usar los términos “incapacidad” e “invalidéz” por la carga peyorativa que conllevan (Rojo Vivot, 2007, pp. 28-31).

En vistas de estas recomendaciones, se hicieron los siguientes cambios en los términos temáticos empleados en la Biblioteca de FLACSO:

DISCAPACITADOS, que había sido en principio cambiado por PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, se volvió a modificar a: PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
CIEGOS, se cambió a: PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.
EDUCACIÓN DE CIEGOS, a: EDUCACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.
SORDOMUDEZ, se cambió a: PERSONAS CON PROBLEMAS AUDITIVOS.
RETRASO MENTAL, se modificó por: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.
Y quedan aún en revisión los términos tales como CIUDADANO DE INVÁLIDOS y JUBILACIÓN POR INVALIDEZ.

4. A modo de cierre y cuestiones para seguir pensando y haciendo.

La tarea aquí descrita demuestra lo necesario que es reflexionar sobre ciertos usos naturalizados del lenguaje, a fin de erradicar concepciones que resultan discriminatorias desde el punto de vista de género, étnico o de discapacidad. Así, se hace prevalecer en la actividad cotidiana, una actitud

crítica frente al uso del lenguaje, analizando las condiciones históricas, sociales y culturales que determinan ciertos usos que resultan discriminatorios. La aspiración es llegar a una comprensión de estas cuestiones en toda su complejidad y extensión, y que ello se refleje en la descripción temática y otros usos del lenguaje que se realizan en la gestión, tales como los mensajes para establecer la comunicación con la comunidad usuaria, los instrumentos administrativos (formularios, listados, etc.), la cartelería y demás.

De las perspectivas analizadas quedan aún pendiente la revisión de términos que pueden reflejar casos de androcentrismo y ginopia, dada la minuciosidad del análisis; asimismo se continúa con el trabajo de búsqueda y adecuación de nombres específicos de pueblos originarios que fueron indizados de forma general desde una mirada etnocentrista y hegemónica. Hay también otros enfoques que aún restan evaluar. Por un lado, la mirada religiosa hegemónica que condiciona las denominaciones de minorías religiosas. Por otro, el enfoque a incorporar es el de clases sociales, que en la especialidad temática de la biblioteca es muy abordado. Habrá que revisar la terminología vinculada y quitar las marcas discriminatorias que muchas veces se proponen o desean reivindicar a ciertos grupos y, sin embargo, logran el efecto contrario, pensando por ejemplo en TRABAJADORES – TRABAJADORAS – CLASE OBRERA, cuando no se hace tanta distinción para otros colectivos.

Si se considera la variedad y complejidad de casos, es importante que se amplíen y profundicen los estudios críticos de los vocabularios controlados desde un enfoque multidisciplinario. Finalmente, se detecta la necesidad de que se establezcan principios metodológicos de contenido más que de forma, para la creación y/o modificación de descriptores o palabras clave, que no respondan unilateralmente a ideologías dominantes, sino que prioricen las denominaciones inclusivas, respetuosas de la diversidad y los derechos humanos.

Referencias bibliográficas:

Argentina. Cámara de Diputados (2015). *Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN*. Buenos Aires: Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Campagnoli, M. A. (2015). ¡Andá a lavar los platos!: androcentrismo y sexismo en el lenguaje. En Bach, A. M. *Para una didáctica con perspectiva de género* (pp. 59-105). Buenos Aires: Unsam, Miño y Dávila.

Corda, M. C. (2017). De las que casi nunca se habla: las bibliotecas de investigación. La trayectoria de la Biblioteca de Ciencias Sociales “Enzo Faletto” de FLACSO Argentina. De bibliotecas y bibliotecarios: boletín electrónico de ABGRA, 9(3).

Corda, M. C. y Tello, S. V. (2015). Adopción de software libre y cooperación bibliotecaria:

Implementación del sistema Koha en una biblioteca de investigación especializada en ciencias sociales. En V Encuentro Nacional de Catalogadores. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4864/ev.4864.pdf

(Fecha de consulta 10/08/2017)

Courtis, C. (2009). La implementación de políticas antidiscriminatorias en materia de discapacidad: dificultades y desafíos. En Brogna, P. (comp.). *Visiones y revisiones de la discapacidad*. México: FCE.

Etcheverry, P.; Spano, D.; Mostaccio, M. R. y Corda, M. C. (2011, nov. 25). Desarrollo de un sistema integrado de gestión bibliotecaria y biblioteca digital: experiencia de un trabajo cooperativo entre la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. En 7º Encuentro Internacional y III Nacional de Catalogadores Estándares y Procedimientos para la Organización de la Información. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4864/ev.4864.pdf

(Fecha de consulta 10/08/2017)

Hodge, R. y Kress, G. (1999). *El lenguaje como ideología*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

INADI. (2005). *Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. La discriminación en Argentina: diagnóstico y propuestas*. Buenos Aires: INADI.

INADI. (2010). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Buenos Aires: INADI.

INADI. (2011). *Buenas prácticas en la comunicación pública: informes para periodistas*. Buenos Aires: INADI.

INADI. (2012). *Discapacidad y no discriminación*. Buenos Aires: INADI.

INADI. (2014). *Racismo: hacia una Argentina intercultural*. Buenos Aires: INADI.

Kurowski, K. (2014). Prejuicio y orgullo: de cholo marginado a 'cholo power'. En Paradowski, R. (comp.), *Estudios culturales latinoamericanos* (pp. 197-234). Warszawa: CESLA.

Lledó Cunill, E. (1996). Reflexiones sobre el sexismo y el androcentrismo: sus repercusiones en la lengua. En Marco, A. (ed.), *Estudios sobre mujer, lengua y literatura* (pp. 131-151). Santiago de Compostela: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad de Santiago de Compostela.

Marco, A. (1996). Estereotipos de género en el Diccionario de la Lengua Española. En Marco, A. (ed.), *Estudios sobre mujer, lengua y literatura* (pp. 187-211). Santiago de Compostela: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Universidad de Santiago de Compostela.

Mateo Ré, S. M. y Lencinas, V. (2015). Nosotros, los otros: prácticas y diversidad cultural en el discurso institucional del catálogo. En V Encuentro Nacional de Catalogadores. Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Pantano, L. (2009). Nuevas miradas en relación con la conceptualización de la discapacidad: condición y situación de discapacidad. En Brogna, P. (comp.). *Visiones y revisiones de la discapacidad*. México: FCE.

Puppo, M. L. (2009). Lengua y literatura. (Re)pensar el mundo a partir de los textos. En Elizalde, S.; Felitti, K. y Queirolo, G. A. *Género y sexualidades en las tramas del saber: revisiones y propuestas* (pp. 59-95). Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Rojo Vivot, A. (2007). *Cultura y discapacidad: valores y conductas*. Buenos Aires: Dunken.

Straso, F. (2017, abril, 19). Lenguaje y género: el desafío de incluir con palabras. *La tinta* [on line]. Disponible en: <http://latinta.com.ar/2017/04/lenguaje-y-genero-el-desafio-de-incluir-con-las-palabras/>

Todaro, A. J. y Martínez y Tamayo, A. M. (2006). *Las razas en una lista de encabezamientos de materia en español*. *Ciência da informação*, 35(3), 272–281.

Tola, F. y Suárez, V. (2016). *El teatro chaqueño de las crueldades: memorias qom de la violencia y el poder*. Buenos Aires: Asociación Civil Rumbo Sur, Instituto de Investigaciones Geohistóricas.

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Área Queer (2007). *Medios de comunicación y discriminación: desigualdad de clase y diferencias de identidades y expresiones de géneros y orientaciones sexuales en los medios de comunicación*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.